



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

ORDENANZA N° 1448

**EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
ENCARGADO DE LA ALCALDIA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de octubre del 2010, el Dictamen N° 167-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACION DEL
DISTRITO DE ATE APROBADO POR ORDENANZA N° 1099-MML**

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1099-MML publicada el 12 de diciembre del 2007, de Otros Usos (OU) y Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV), para el predio de propiedad de la Empresa Promotora Cinco Estrellas del Mercado Santa Clara S.A.C., cuya área es de 2,139.00 m², constituido por el Lote C Mz. 14-B-C de la Agrupación Rural El Fundo La Estrella, ubicado en la Av. Santa Rosa N° 184.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en el proceso de Licencia de Habilitación Urbana y de Edificación correspondientes, los propietarios del predio mencionado en el artículo precedente, deberán cumplir con:

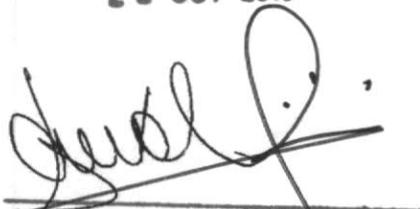
- 2.1 Resolver los accesos vehiculares al estacionamiento de dicho inmueble, conforme lo dispone la normatividad vigente en la materia.
- 2.2 Elaborar los Estudios de Impacto Vial e Impacto Ambiental respectivos, tal como lo establece el Artículo 3° de la Norma A.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

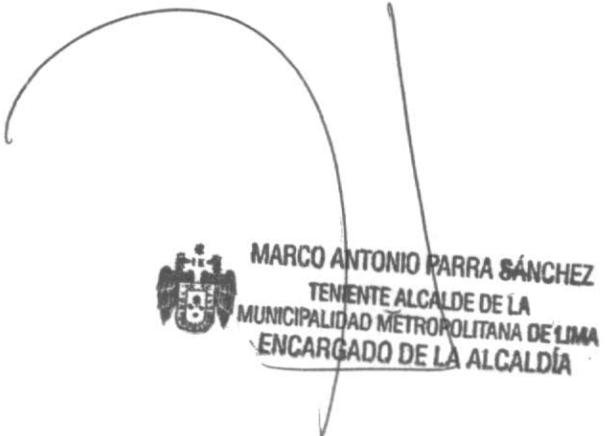
ARTICULO TERCERO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- Establecer que los propietarios del predio mencionado en el Artículo Primero, soliciten a la Municipalidad Metropolitana de Lima la expedición del correspondiente Certificado de Zonificación y Vías, para efectos de aplicación de la zonificación aprobada, el mismo que deberá ser inscrito en los Registros Públicos de Lima.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, a los **22 OCT 2010**


JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo


MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA